

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42045 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 66/2012 sobre la entidad AVIASERVICIOS SIGLO XXI, S.L., con CIF B86187507 por Auto de fecha 2 de septiembre de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190054685-1